

CONVOCATORIA N° 6

PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN Y COMENTARIOS JURÍDICOS

1. PRESENTACIÓN

La Escuela de Jueces del Estado Plurinacional de Bolivia (EJE), es una entidad académica, especializada y descentralizada del Órgano Judicial, bajo tuición del Tribunal Supremo de Justicia, que tiene por objeto la formación y especialización de las y los postulantes a la carrera judicial, así como la capacitación integral de las servidoras y los servidores judiciales, con sede central en la ciudad de Sucre, Departamento de Chuquisaca.

La EJE concibe como fundamental el fomento al desarrollo de la investigación en el ámbito jurídico que se complementa estratégicamente con el ejercicio jurisdiccional, adicionalmente es una respuesta institucional oportuna para el estudio y prospección de figuras y fenómenos jurídicos, así como sus consecuencias, que se vienen presentando en procesos o situaciones que tienen un impacto directo en la sociedad.

En este sentido, la Revista Jurídica de la Escuela de Jueces del Estado de Bolivia constituye el espacio propicio para la publicación de investigaciones y aportes de calidad.

2. DESTINATARIOS

En la Revista Jurídica de la Escuela de Jueces del Estado de Bolivia podrán publicar artículos científicos: profesionales, investigadores, docentes¹ y estudiantes, ya sea de modo individual, institucional o colectivo. Es requisito imprescindible que los artículos sean de autoría propia e inédita.

¹ Las y los Docentes Internos de la Escuela de Jueces del Estado, cuyos escritos sean seleccionados y publicados, tendrán un reconocimiento y valor específico en próximos procesos de selección de Docentes.



3. NATURALEZA TEMÁTICA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene la finalidad de promover y difundir la producción intelectual científica en materia penal, con énfasis en la **“aplicación excepcional de la medida cautelar de detención preventiva”**.

En función de lo anterior, los trabajos deberán focalizar su atención en los **siguientes tópicos del ámbito penal**, o en cualquier otro relacionado con el eje de referencia señalado, siendo únicamente ejemplificador y no limitativo a las propuestas de las y los escritores.

Los tópicos de abordaje son:

- ✓ **Garantías jurisdiccionales.**
- ✓ **Control jurisdiccional.**
- ✓ **Riesgos procesales.**
- ✓ **Aplicación y cesación de la detención preventiva.**
- ✓ **Revisión de oficio de la detención preventiva.**
- ✓ **Perspectiva de género en la aplicación de medidas cautelares.**

4. METODOLOGÍA Y PROCESO DE REVISIÓN DE LOS ARTÍCULOS

Para la publicación en la Revista Jurídica de la Escuela de Jueces del Estado Plurinacional de Bolivia, los artículos serán revisados y examinados por los siguientes comités:

4.1. Comité de Redacción. -

Verifica el cumplimiento de los requisitos técnicos de presentación formal y de fondo de acuerdo con estándares mínimos de composición de textos escritos. Tiene un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles para emitir un informe en el cual indicará la aceptación, la aceptación con observaciones o rechazo de los artículos.

- De emitir el informe de aceptación del artículo, este Comité procederá a enviar el documento al Comité Científico.
- Si el artículo es aceptado con observaciones se remitirá al autor para que



en un plazo no mayor a tres (3) días calendario pueda subsanar lo indicado.

- De ser rechazado, el artículo será devuelto al autor con nota de atención.

4.2. Comité Científico. -

Evalúa la calidad técnica, científica, además de la pertinencia del artículo. Deberá pronunciarse con aceptación, aceptación con observaciones o rechazo en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

- De ser aceptado el artículo será enviado al Comité de Pares Temáticos.
- Si es aceptado con observaciones se remitirá al autor para que en un plazo no mayor a tres (3) días calendario pueda subsanar lo indicado.
- De ser rechazado será devuelto al autor con nota de atención.
- Una vez que se decida y precise cuáles fueron los artículos aceptados, los autores recibirán una notificación por escrito sobre esta decisión.

4.3. Comité de Pares Temáticos. -

Los expertos temáticos evaluarán si los documentos son inéditos y cumplen con la originalidad, rigor y calidad académica. Deberán pronunciarse con la aceptación, con aceptación con observaciones o rechazo en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

- De ser aceptado el artículo, será enviado al Comité Editorial.
- Si es aceptado con observaciones se remitirá al autor para que en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario pueda subsanar lo indicado.
- De ser rechazado, será devuelto al autor con nota de atención.

Una vez que se decida y precise cuáles fueron los documentos aceptados, el autor o autores recibirán notificación por escrito.

4.4. Comité Editorial. -

Tiene la atribución para la autorización final de la publicación de los artículos.



Sus funciones son:

- Aprobar la publicación del artículo.
- Aprobar la publicación del artículo con observaciones a corregir.
- Rechazar la publicación del artículo.

Para ello, tiene un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

- Si el documento se aprueba con observaciones a corregir, el autor deberá subsanar las observaciones en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.
- De ser rechazado se enviará al autor las razones del rechazo del artículo.
- Una vez que se decida y precise cuáles serán los artículos a ser publicados, los autores recibirán una notificación por escrito.

El nombre de los autores y evaluadores será reservado en todo momento hasta la publicación de la Revista, a fin de evitar posibles conflictos de intereses.

Los plazos y fechas de entrega pueden estar sujetos a cambios de acuerdo con criterios y consideraciones que establezca el Comité Editorial.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS

5.1. Criterios de estructura

a. Artículo Científico

Un artículo científico es un documento informativo – académico y de lenguaje técnico cuyo objetivo es divulgar, actualizar o demostrar los resultados teóricos o prácticos de una investigación científica, bajo el eje temático propuesto en el punto 3 de esta convocatoria (NATURALEZA TEMÁTICA DE LA CONVOCATORIA).

Los artículos científicos deben ceñirse a las siguientes especificaciones:

1.- Título

2.- Nombre del/a autor/a o autores/as y último grado académico obtenido



- 3.- Resumen. (Abstract) (10 líneas como máximo)**
- 4.- Palabras clave. (Keywords) (5 palabras como máximo)**
- 5.- Introducción. (1 página como máximo)**
- 6.- Metodología y técnicas. (2 páginas como máximo)**
- 7.- Resultados. (3 páginas como máximo)**
- 8.- Discusión. (1 página como máximo)**
- 9.- Conclusiones/recomendaciones. (2 páginas como máximo)**
- 10.- Referencias. (Aplicación de normas APA 7ma. edición)**

A los efectos de facilitar la elaboración del artículo de investigación, se le pide descargar la plantilla/guía en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/document/d/14FG3yfNBfB1mPHj0-PfCl66q7LzJHZWE/edit?usp=sharing&oid=108389248430194888045&rtpof=true&sd=true>

Le pedimos seguir las siguientes orientaciones para descargar la plantilla/guía:

1. Haga clic en el enlace.
2. Vaya a la esquina superior izquierda de la pantalla.
3. Haga clic en la pestaña "Archivo".
4. Seleccione el apartado "Descargar".
5. Elija el formato en el que desee descargar el documento.

5.2. Criterios de formato

Los criterios de formato son:

- Interlineado: 1,15
- Fuente de letra: Times New Roman
- Tamaño de fuente: 12
- Tipo y tamaño hoja: carta (21 x 28 cm)
- Márgenes superior, inferior, izquierda, derecha: 2,5 cm
- Justificado



b. Artículo de Comentario Jurídico

Un artículo de comentario jurídico es un documento informativo y de lenguaje técnico cuyo objetivo es divulgar, actualizar o demostrar los resultados teóricos del estudio, análisis y reflexión sobre una determinada normativa. Para el presente caso, tal como se planteó en el punto 3 de esta convocatoria (NATURALEZA TEMÁTICA DE LA CONVOCATORIA).

Los artículos de comentario jurídico deben ceñirse a las siguientes especificaciones:

1. Título
2. Nombre del autor o autores
3. Resumen (Abstract) (10 líneas como máximo)
4. Introducción (2 páginas como máximo)
5. Desarrollo (5 páginas como máximo)
6. Conclusiones (3 páginas como máximo)
7. Referencias Bibliográficas (Aplicar normas APA 7ma. Edición)

A efectos de facilitar la elaboración del artículo de comentario jurídico, se pide descargar la plantilla/guía en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/document/d/1VnZvWa7ae8SWIm2DLTEJIKfIDOUf7Vw/edit?tab=t.0>

Le pedimos seguir las siguientes orientaciones para descargar la plantilla/guía:

1. Haga clic en el enlace.
2. Vaya a la esquina superior izquierda de la pantalla.
3. Haga clic en la pestaña "Archivo".
4. Seleccione el apartado "Descargar".
5. Elija el formato en el que desee descargar el documento.



5.3. En relación con el o los/as autores/as

Se incluirá en el pie de página su afiliación institucional (nombre de la universidad, instituto o empresa), correo electrónico (preferiblemente institucional) y el ORCID (*Open Researcher and Contributor ID*) del/a autor/a y/o autores/as.

5.3.1. Identificación ORCID

Para garantizar la correcta atribución de autoría y la interoperabilidad de la producción académica, **cada autor o autora deberá registrar y proporcionar su código ORCID (*Open Researcher and Contributor ID*)** al momento de la postulación. Este identificador consistente de 16 dígitos elimina ambigüedades entre nombres similares, consolida todas las publicaciones, proyectos y datos asociados de un investigador, y facilita la integración automática con plataformas como Crossref, DataCite, sistemas de financiación y repositorios institucionales. Incluir el ORCID no solo aumenta la visibilidad y el impacto de los trabajos, sino que también refuerza la transparencia en la cadena de citación y evaluación científica.

5.3.2. Referencias

Las referencias deberán ajustarse a las normas de publicación según el Manual de Publicación de la American Psychological Association (APA) en su 7ma. Edición.

Las referencias deberán ir en orden alfabético y al final del artículo; en letras minúsculas, excepto en la primera letra, en sangría francesa.

6. DERECHOS DE AUTOR

Al aprobarse un documento para su publicación, el autor cede gratuitamente los derechos de autor (*copyright*) a la **Revista Jurídica de la Escuela de Jueces del Estado**, facultando a esta para editarlo y publicarlo por cualquier medio y en cualquier soporte.



7. RESPONSABILIDAD ÉTICA

Como parte indispensable del envío, cada autor o autora deberá adjuntar **una carta de Responsabilidad Ética en formato PDF**, firmada (firma manuscrita escaneada o firma digital reconocida). Dicha carta deberá declarar expresamente:

1. Conflictos de interés

- Declaración de la existencia o ausencia de posibles conflictos financieros, personales o institucionales relacionados con el trabajo presentado.

2. Aval de comité de ética (cuando corresponda)

- Certificación del comité de ética competente que apruebe los procedimientos descritos en el estudio, conforme a las normas nacionales e internacionales vigentes.

3. Consentimiento informado

- Confirmación de que se obtuvo el consentimiento informado de los participantes o de sus representantes legales para el uso de datos sensibles, imágenes o información personal.

La carta deberá enviarse simultáneamente con el documento del artículo, pues la evaluación editorial no comenzará hasta que el documento sea recibido y validado.

8. ASIGNACIÓN DE DOI Y COSTOS ASOCIADOS

Cada artículo aceptado será registrado con un **Identificador de Objeto Digital (DOI)**, garantizando su localización permanente, citabilidad y trazabilidad en repositorios y bases de datos internacionales. La gestión del DOI puede tener cargo de publicación (**monto a definir por el Comité Editorial**) que será cubierto por los autores. Dicho costo se prorrateará equitativamente entre los firmantes del artículo y deberá abonarse en su totalidad antes de la edición final y liberación en línea. Este monto se destina exclusivamente a la gestión y preservación del DOI y no afecta la gratuidad del proceso de evaluación del



proceso de la revista ni los derechos de acceso abierto del artículo. El pago deberá efectuarse una vez comunicada la aceptación definitiva y antes de la publicación en línea.

9. PUBLICACIÓN DUPLICADA

Los documentos presentados en la Revista Jurídica deben ser **inéditos, únicos y no haber sido publicados anteriormente**. El envío o reenvío intencional del artículo para una publicación duplicada se considera un incumplimiento de la ética editorial.

10. GRATUIDAD

La Revista Jurídica no genera lucro, es de distribución y suscripción gratuitas para fines académicos y de investigación. Se autoriza la reproducción parcial o total señalando el autor y la fuente de obtención.

11. FRAUDE CIENTÍFICO

El documento debe evitar el fraude científico referido a la presentación de datos o conclusiones falsas que no fueron generados en el artículo.

12. PLAZO DE ENVÍO DEL ARTÍCULO

La, el o los autores/as, una vez que hayan concluido su artículo podrán enviar el mismo al siguiente formulario digital: <https://forms.gle/oU82KiHzAappHeaW6> hasta **horas 18:30 del 23 de agosto del 2025**.

13. CONSULTAS E INFORMACIONES

Para consultas e informaciones adicionales, los interesados e interesadas podrán comunicarse con las siguientes personas:

Dr. Adhemar Poma, P. Ph.D. - **Cel./Wp: 72065220**

Dr. Misael Poper - **Cel./Wp: 63759697**

**REVISTA JURÍDICA DE LA
ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO**